

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 1121**

Atendiendo que la demanda se encuentra registrada y las fotografías fueron aportadas en debida forma, se dispone:

INCLUIR el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior Judicatura, por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>09-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
